



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 042-2021-MDI

Inambari, 06 de agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó Informe N° 0229-2021-MDI/GDSYSC/HAP, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando la aceptación de la donación de 400 kits de mascarillas faciales textiles de uso comunitario por parte de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

**PRIMERO.** – **ACEPTAR** la donación de 400 kits de mascarillas faciales textiles de uso comunitario por parte de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
INAMBARI  
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE